

# X CAMPEONATO INTERCLUBS DEL ESTRECHO 2020

## CLASE CRUCERO ORC Y TRIPULACION REDUCIDA

### INSTRUCCIONES DE REGATA

El "X Campeonato de Cruceros Interclubs del Estrecho" se celebrará entre los meses de enero y noviembre en aguas del Estrecho de Gibraltar, Sotogrande y Estepona.

#### 1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las **reglas** de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING 2017-2020 (RRV).
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) 2018-2020.
- (c) El Reglamento del sistema ORC y las reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor.
- (d) Las Reglas especiales de WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar (Categoría 4).
- (e) Las presentes Instrucciones de Regata, que pueden modificar algunos de los apartados del Anuncio de Regata (modifica la regla 63.7 del RRV).

1.2 Los barcos no arrojarán basura al agua, debiendo conservarse ésta a bordo.

1.2.1 El "Comité de Protestas" oficialmente designado por la organización no será objeto de recusación como "*parte interesada*". (Modifica la regla 63.4)

**1.3 "TODAS AQUELLAS EMBARCACIONES QUE NO CUENTEN CON CERTIFICADO ORC 2020 SE LES APLICARÁ UN RATING PENALIZADO QUE SERÁ INAPELABLE, TOMANDO COMO REFERENCIA EL DEL BARCO GEMELO MÁS RÁPIDO."**

#### 2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el TOA VIRTUAL (grupo de WhatsApp).

2.2 Cualquier modificación a las I.R. se anunciará en el TOA VIRTUAL al menos dos horas antes de la hora programada para la señal de Atención de la primera prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario del programa se anunciará en el T.O.A. antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

#### 3. SEÑALES EN TIERRA

3.1. Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en el Club Organizador.

3.2. Cuando se largue la bandera Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata, "GI" quedan remplazadas por "no menos de 60 minutos" (Esto modifica la señal de aplazamiento de Señales de Regatas del RRV)

#### 4. PROGRAMA DE PRUEBAS

| Fecha   | Hora   | Evento   |
|---|--|--|
| 18 enero, 15 febrero, 21 marzo, 25 abril, 16 mayo, 06 junio, 04 julio, 19 septiembre, 17 octubre, 7 noviembre 2020. | 09:30-10:30h<br>10:30h<br>11:55h<br>Al finalizar | - Registro de participantes<br>- Reunión de Patrones<br>- Señal de atención<br>- Almuerzo Marinero |

El número de pruebas programadas es de 10.

#### 5 GRUPOS Y BANDERAS DE CLASES

Los barcos inscritos se agruparán tal como se establece en el Anuncio de Regatas.

**Banderas de Clases:** La bandera para las Clases ORC 1 y ORC 2 será la "F" del C.I.S. La bandera para las Clases ORC 3 y Tripulación Reducida será la "V" del C.I.S. Se autoriza **exclusivamente** a los inscritos en la Clase "Tripulación Reducida" que naveguen en solitario o A2 a utilizar el Piloto Automático.

#### 6. ZONA DE REGATA

- 6.1 Habrá un área de regatas situada en las proximidades del Club Organizador.
- 6.2 El área de regatas, para las pruebas barlovento/sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer cualquier barco en regata.
- 6.3 La zona de salida, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

#### 7 RECORRIDOS

7.1. La descripción de los recorridos, que podrán ser *barlovento-sotavento*, *costeros* o *con salida inversa*, se publicarán en anexo aparte a estas Instrucciones de Regata con anterioridad a cada prueba e incluirán la descripción de las balizas y las líneas de salida y llegada.

7.2. No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se izará una bandera con un sonido identificando el recorrido a navegar.

## 8 LA SALIDA.

8.1. Se dará la salida de acuerdo a la Regla 26 RRV, o bien salida a la inversa comenzando por el barco más lento.

### REGLA 26

| Significado   | Señal  | Minutos para salir |
|---------------|--|--------------------|
| Atención      | Bandera "F" o "V" del CIS, izada con 1 sonido        | 5                  |
| Preparación   | Bandera "I" del CIS, "U" o "Negra" izada, 1 sonido   | 4                  |
| Último minuto | Bandera "I" del CIS, "U" o "Negra" arriada, 1 sonido | 1                  |
| Salida        | Bandera "F" o "V" del CIS, arriada, 1 sonido         | 0                  |

8.2 **La Línea de Salida** estará determinada entre mástil de Comité de Regatas arbolando bandera naranja y baliza de salida.

8.3 Con la intención de alertar a la flota del comienzo del procedimiento de salida, el Comité de Regatas podrá izar una **bandera de color naranja cinco minutos antes de la señal de atención.**

## 9 LLAMADAS

En adición a la regla 29.1 del RRV, el Comité de Regatas, podrá indicar una llamada individual anunciando los números de vela o nombre de los barcos por radio VHF. Un fallo, una demora o la ausencia en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

## 10 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

10.1 Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 en un incidente mientras está en regata, o si ha podido infringir la Regla 31 (tocar una baliza) puede realizar una penalización de un giro. Esto modifica la Regla 44.

10.2 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá notificarlo al Comité de Regatas.

10.3 El Comité de Protestas podrá imponer otra sanción diferente al DSQ.

## 11 TIEMPO LÍMITE

11.1 El tiempo límite para todas las clases será las 17:15 hora local. Los barcos que no terminen dentro del tiempo límite serán clasificados como “No Terminó” (DNF). Modifica la Regla 35.

## 12 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

12.1 Las protestas y solicitudes de reparación se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

12.2 Plazos para protestar:

|   |   |   |
|---|---|---|
| Plazo general de protestas y/o solicitud de reparación  | 60 minutos después de la llegada del barco que protesta o solicita reparación o 30 minutos después de la llegada a tierra del barco del Comité de Regatas, lo que ocurra más tarde. |   |
| Regla A5  | Hasta 30 minutos después de su plazo de protestas.  |   |
| Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV) | Difusión de la clasificación  | Hasta 72 horas después de la publicación de la clasificación.       |
| Reapertura audiencia  | Audiencias del día anterior   | Plazo de protestas de ese día                                       |
|   | Audiencias del último día de regata   | 30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV) |

12.3. Un barco que tenga la intención de protestar o solicitar reparación lo comunicará al Comité de Regatas inmediatamente después de terminar, indicando el barco contra el que tiene intención de protestar.

**12.4. Todo barco que expida el primer certificado ORC del año o modifique uno existente, deberá enviar una copia del mismo a [oficial@interclubsdelestrecho.com](mailto:oficial@interclubsdelestrecho.com) con copia a [ilbosito@hotmail.com](mailto:ilbosito@hotmail.com) con una antelación mínima de 24 horas a la salida de la siguiente prueba a la expedición de ese certificado. El incumplimiento de esta IR podrá suponer la descalificación sin audiencia de un barco en dicha prueba.**

12.5. La infracción a las instrucciones de regata 1.1(d), 1.2, 12.4, 15, 16 y 17.2 no será motivo de protesta entre barcos.

## 13 PUNTUACION, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

### Sistema de Puntuación

- 13.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación descritos en las reglas A4, A4.1. y A 9 del RRV.

### Sistema de Compensación y Clasificación

- 13.2 Se usará el Sistema de Compensación ORC tal como se describe en R.T.C.
- 13.3 Se harán clasificaciones independientes de acuerdo con lo establecido en el Anuncio de Regatas.
- 13.4 Están programadas un total de 10 **pruebas**, una de las cuales deberá completarse para que el campeonato sea válido.
- 13.5 Puntuarán todas las pruebas celebradas, con la excepción de que si se navegan 6 pruebas o más, se descartará la peor puntuación, y si se navegan las 10 pruebas se descartarán las dos peores puntuaciones.

## 14 MODIFICACIONES ORALES.

De acuerdo a la Regla 90.2(c) del RRV, el Comité de Regatas podrá efectuar una modificación oral a las presentes Instrucciones de Regata por el canal de VHF designado para cada prueba. Dicha modificación se podrá publicar en el TOA VIRTUAL.

## 15 REGLAS DE SEGURIDAD

Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a su lugar de amarre o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia al Club Organizador y al Comité de Regatas

## 16 INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NÚMERO DE VELAS A BORDO.

- 16.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición ORC así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 16.2 Cuando un barco es convocado a un control, la incomparecencia ante el medidor principal o la no presentación a medición del barco o del equipamiento designado será penalizado con la descalificación del barco en todas las pruebas del día.

## 17. COMUNICACIONES POR RADIO

- 17.1 Un barco no recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.
- 17.2 El Comité de Regatas utilizará el **canal 17 (alternativo el 5)** de VHF de obligada escucha para sus comunicaciones a los participantes.

## 18 PREMIOS

Ver Anuncio de Regata.

## 19 RESPONSABILIDAD

- 19.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 19.2 El Club, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 19.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

***“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participan en una prueba o continúa en regata.”***

**El Comité de Regatas  
Enero 2020**